

Quito, 12 de junio del 2023

Señor:

Ángel Vega

CONCEJAL DEL MUNICIPIO

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho:

Lic. Byron Encalada Saravia, en calidad de presidente del Comité Pro Mejoras del barrio Carapungo Libre y Seguro, concurre ante usted con los debidos respetos y procedo a dar contestación a su oficio No. - GADDMQ-DC-VA-2023-0069-O de fecha 09 de junio del 2023

1.- En el indicado documento, se hace referencia al Oficio adjunto No. - GADDMQ-AZCA-2023-1981-0 de fecha 31 de mayo del 2023, suscrito por el Mgs Selso Remigio Rodríguez, Administrador Zonal Municipal Encargado de la Administración Zonal Calderón, mismo que en la parte pertinente manifiesta:

Mediante Oficio No.- GADDMQ-AZCA-2022-3884-0, del 18 de noviembre del 2022, la Administradora Zonal Calderón, solicita explique el uso de la casa barrial de Carapungo, para eventos en donde, se ha presentado un candidato a la alcaldía de Quito, el 29 de noviembre del 2022, el Lic. Byron Encalada Saravia, presidente del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro", da respuesta con oficio No.- S/N de supuesto incumplimiento del convenio de administración uso del predio No.- 320052, donde se encuentra la casa barrial de Carapungo.

Así mismo el 12 de enero del 2023, el Lic. Fernando Almeida C., Administrador del Convenio de Administración y Uso de la casa Barrial de Carapungo, solicita explique el mal uso de la casa barrial de Carapungo, al estar ahí un candidato a la alcaldía de Quito en un evento promocionado por la Ing. Elizabeth del Rocío Espín Flores, vocal principal de Calderón de la Junta Parroquial, el día Sábado 10 de septiembre del 2022 de 13H00 a 19H00 para realizar el 2do. Encuentro de Mujeres Lideresas de la Parroquia de Calderón. El Lic. Byron Vicente Encalada Saravia, presidente del Comité Pro Mejoras "Carapungo Libre y Seguro", con Oficio N° S/N. del 13 de enero del 2023, informa que ... es de responsabilidad directa de la persona que lo organiza ... y no es responsabilidad del presidente del Comité Barrial lo que ahí en el interior suceda.

Así mismo el candidato que se presentó el 2do. Encuentro de Mujeres Lideresas de la Parroquia de Calderón, conociendo que no debía presentarse en un bien inmueble de propiedad del Municipio de Quito y la Ing. Elizabeth Espín, de igual manera conociendo que está utilizando un predio Municipal, no debió haber invitado a ese candidato durante el período de elecciones, provocando que se incumpla el Convenio de Administración y Uso.

2.- De lo transcrito, me permito señor Concejal hacer las siguientes observaciones:

2.1.- Mediante escrito de fecha 29 de noviembre del 2022, se ingresó a la Administración Zonal Calderón la contestación al Oficio No. - GADDMQ-AZCA-2022-3884-0, documento que adjunto en copia y que en el mismo se explica a la Administradora Zonal

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0069-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2023

Asunto: Notificación del informe de mal uso Casa Barrial Carapungo y áreas comunales.

Licenciado

Byron Vicente Encalada Saravia

Presidente

PRESIDENTE CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo, pongo en su conocimiento el oficio No. GADDMQ-AZCA-2023-1981-O de fecha 31 de mayo de 2023, suscrito por Mgs. Selso Remigio Rodríguez Fuentes, Administrador Zonal Municipal Encargado de la Administración Zonal Calderón, el cual en su parte pertinente señala: "...De acuerdo a lo que determina el Código de la Democracia, en el TITULO TERCERO. -Financiamiento y Control del Gasto Electoral. CAPITULO PRIMERO - Campaña electoral, propaganda y límites del gasto. Art. 202.1, en el Tercer Párrafo dice lo siguiente: Se prohíbe a los candidatos que ejerzan una función pública y a los servidores y funcionarios públicos, el uso de recursos y bienes del Estado en las campañas nacionales y locales de elección directa, revocatoria del mandato, consultas populares e inscripción de candidaturas. Así mismo durante la campaña electoral, en los últimos meses del año 2022 se utilizó el predio en mención para que se promocionen varios actos de Partidos Políticos, lo que también es parte del incumplimiento del Convenio de Administración y Uso. Por lo tanto y salvo su mejor criterio, recomiendo la aplicación del Art. 3864. - del Código Municipal donde dice Los espacios recreativos que se entreguen mediante el Convenio de Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas no podrán ser destinados o utilizados en propósitos diferentes al acordado en el convenio. En caso de mal uso y/o deterioro de las instalaciones entregadas o incumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales, la Administración Zonal respectiva informará de este particular a la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público para que se adopten los correctivos del caso o se dé por terminado el convenio". Lo que ha sido aceptado por la máxima autoridad de la Administración Zonal Calderón...PETICIÓN: Por lo señalado, solicito que en función de las justificaciones arriba señaladas se proceda con lo establecido en el segundo inciso del artículo 3864 de la Ordenanza 001, el que estipula que "la Administración Zonal respectiva informará de este particular a la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público para que se adopten los correctivos del caso o se dé por terminado el convenio..."



Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2022-1765-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROMEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO

Señor
Byron Vicente Encalada Saravia
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado, con documento Nro. MIDUVI-OTSP-2022-1401-E, mediante el cual solicita el registro de la Directiva DEL COMITÉ PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios de la Directiva, Directiva DEL COMITÉ PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General extraordinaria de socios, de 12 de MAYO 2022, conforme consta en el convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 23,24, 25, 26, 27, 50, 51 y 52 del estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General ordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "...elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General extraordinaria del 12 DE MAYO de 2022, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para el período desde el 12 DE MAYO 2022 hasta el 12 DE MAYO de 2024

NÓMINA DE LA DIRECTIVA, DEL COMITÉ PRO MEJORAS CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO, CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA.



Oficio Nro. MIDUVI-OTPSP-2022-1765-0

Quito, D.M., 29 de julio de 2022

Para consultas, asesoría en procesos parlamentarios, estados de trámites, etc, se solicita comunicarse al correo electrónico organizacionesociales@miduvi.gob.ec , y será atendido en un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jefferson Alberto Ruiz Paccha
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA, ENCARGADO

Referencias:

- MIDUVI-OTPSP-2022-1401-E

Anexos:

- byron_c_cncalada_saravia.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Ana Belen Revelo Chanorro
Servidor Público 3

Señor
Berny Renato Nalivos Brito
Técnico en Archivo Provincial

ar

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ENCALADA ESPINOSA FAUSTO RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SARAVIA ROSARIO
ESTADO CIVIL
 CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 MONTUFAR CEVALLOS NORMA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO 13 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
 V43444224
TIPO SANGRE O+

DONANTE
 SI


 DIRECTOR GENERAL



I<ECU0044290270<<<<<1708982127
 6609036M3105135ECU<SI<<<<<<<<5
 ENCALADA<SARAVIA<<BYRON<VICENT

CEDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS ENCALADA SARAVIA
CONDICIÓN CIUDADANÍA
NOMBRES BYRON VICENTE
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 03 SEP 1966
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SAN MARCOS
FECHA DE EMISIÓN 13 MAY 2021
FECHA DE VENCIMIENTO 13 MAY 2031
SEXO HOMBRE
Nº DOCUMENTO 004429027
NACIONAL 550918


NIJ.1708982127


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CANTÓN QUITO
PARROQUIA CALDERON
ZONA 2
JUNTA No. 0008 MASCULINO

ENCALADA SARAVIA BYRON VICENTE

Nº 72394982
CC N° 1708982127



Quito, 28 de noviembre del 2022

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON M.D.M.Q.
En su despacho:

Lic. Byron Encalada Saravia, en calidad de presidente del Comité Promejoras Carapungo Libre y Seguro, concurre ante usted y con los debidos respetos doy contestación al Oficio No.- GADDMQ-AZCA-2022-3884-O

1.- En el indicado oficio, se hace referencia a un supuesto incumplimiento del Convenio de Administración y Uso del Predio No.- 320052, que corresponde a la casa comunal de Carapungo.

2.- La señora Alexandra Jerez, integrante del grupo de aeróbicos Carapungo, en su escrito de fecha 13 de octubre del 2022, solicita el uso del espacio de la casa comunal para realizar 1 actividad de aeróbicos los días miércoles de 6:30 a 7:30 pm.

2.1.- En el señalado escrito, la señora Alexandra Jerez, hace referencia a los altos niveles de inseguridad que se está viviendo actualmente.

3.- Debo señalar que a la peticionaria del espacio de la casa comunal para la actividad e aeróbicos, se le indicó que ese horario que solicita no era posible atender, ya que el guardia a las 6pm ya se traslada a la zona de parqueaderos, y que el horario de atención a la comunidad está establecido de lunes a viernes de 8am-12pm y de 2pm a 6pm, justamente para precautelar la seguridad de las personas y de los bienes de la comunidad, ya que más tarde no hay personal que pueda atender en actividades fuera de horario de trabajo.

3.1.- En tal sentido se le sugirió a la señora Alexandra Jerez, que por favor coordine con los integrantes del grupo de aeróbicos, y decidan el día y la hora que puedan acudir, esto es respetando el horario de atención al público, por lo que en ningún momento se les ha negado el espacio solicitado, al contrario estamos prestos a atender a la comunidad en sus necesidades, siempre y cuando también se cumplan con los horarios establecidos.

4.- Además se hace conocer a su autoridad que el uso de la casa comunal se ha desarrollado con normalidad absoluta con las peticiones que realizan los moradores del sector, y no ha existido inconveniente alguno; y de esta manera se ha dado y se está cumpliendo con el Convenio de Uso de la casa comunal de Carapungo.

Con sentimientos de respeto y estima.



Lic. Byron Vicente Encalada Saravia
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS
CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO



RESOLUCION N° 022-19 MIDUVI

Quito, 13 de enero del 2023

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON M.D.M.Q.
En su despacho:

Lic. Byron Encalada Saravia, en calidad de presidente del Comité Promejoras Carapungo Libre y Seguro, concurre ante usted y con los debidos respetos doy contestación al Oficio No.- GADDMQ-AZCA-2022-3884-O

1.- En el indicado oficio, se hace referencia a un supuesto incumplimiento del Convenio de Administración y Uso del Predio No.- 320052, que corresponde a la casa comunal de Carapungo.

2.- Debo indicar a usted, que mediante Oficio S/N de fecha de ingreso a la Administración Zonal Calderón 29 de noviembre del 2022, ya de dio la contestación al Oficio No.- GADDMQ-AZCA-2022-3884-O, de tal manera ME RATIFICO en lo ahí señalado, y sería inoficioso redundar en los detalles ya descritos.

3.- Existen una hoja con fotos de un evento en la casa comunal de Carapungo, de fecha 10 de septiembre del 2022, evento denominado 1ER ENCUENTRO DE MUJERES LIDEREZAS, POR UN CALDERON TURISTICO Y PRODUCTIVO, mismo que fue organizado por la señora Elizabeth Espín, Vocal de la Junta Parroquial de Calderón, quien había solicitado por escrito de fecha 28 de agosto del 2022, la autorización para utilizar la Casa Comunal para este evento.

3.1.- El desarrollo de las actividades en dicho evento de encuentro de mujeres lideresas, realizado en la casa Comunal, es de responsabilidad directa de la persona que organiza, de tal manera que, NO ES RESPONSABILIDAD del Presidente del Comité Barrial lo que ahí en el interior suceda, ya que lo único que hace el presidente del Comité Barrial es autorizar para que puedan ocupar las instalaciones de la Casa Comunal, y en la solicitud firmada electrónicamente por la señora Elizabeth Espín, no se hace constar que habrá la visita a dicho evento del candidato a la Alcaldía Dr. Pedro Freire, insisto esa eventualidad no es responsabilidad del presidente del Comité Barrial.

3.2.- Por lo expuesto dejo ACLARADO que no se ha incumplido el contrato de buen uso del bien municipal, y para mejor conocimiento, acompaño la impresión de la solicitud de fecha 28 de agosto del 2022.

Con sentimientos de respeto y estima.



Lic. Byron Vicente Encalada Saravia
PRESIDENTE COMITÉ PROMEJORAS
CARAPUNGO LIBRE Y SEGURO



Alianza
Unidad, Industrias y Oportunidades

**1ER ENCUENTRO DE MUJERES
LÍDERAS, POR UN CALDERÓN
TURÍSTICO Y PRODUCTIVO.**

Jueves 10 de Septiembre de 2014
18:00 hrs.
Hotel por confirmar

Organizado por:
Comité Ejecutivo de Mujeres
Líderas y Productivas
del Calderón y Productivas
de la Región de Ica

